JUNTA MUNICIPAL DE MINGA PORÁ

Alto Paraná- Creado por Ley Nº 116/90- Promulgado el 04-01-91.-

"LEGISLANDO PARA EL PROGRESO"

RESOLUCIÓN Nº 17/ 2.021 J. M.-

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE MINGA PORÂ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2021 PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL BARRIO SAN LORENZO TRAMO III Y FRENTE A INSTITUCION EDUCATIVA SAN LORENZO, BARRIO VIRGEN DE FATIMA Y BARRIO SAN FRANCISCO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.----------

VISTO: La Nota Nº 11 IM, de fecha 21/05/2021, por la cual el Ejecutivo Municipal remite a la Junta Municipal para su estudio y consideración el Pliego de Bases y Condiciones para la Construcción DE EMPEDRADO EN COLONIA LIMOY, TRAMOS I, II, III, IV Y LIMOY 2 LINDANTE CON LOTE 9 PRIMERA LINEA, TRAMO I, Y

CONSIDERANDO: Que, la Municipalidad de Minga Porâ tiene previsto en el Presupuesto General Provenientes de los Recursos de ROYALTIES, para la Construcción DE EMPEDRADO.----------

Que, es necesario realizar una Licitación por Concurso de Ofertas, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas a fin de adjudicar la mencionada obra, la cual se halla detalladamente en el Pliegos de Bases y Condiciones elaborados para el efecto.----------

Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas establece que las Licitaciones Públicas y por Concurso de Ofertas deberán ser convocadas por Resolución de la Máxima Autoridad de la Institución, y la Ley 3966/10 Art. 212 iniciativa contractual determina que todo procedimiento de contratación deberá ser iniciado por el Ejecutivo Municipal.----------

Que, el Dictamen favorable de la Plenaria constituida en Comisión y de la Asesoría Jurídica de la JM, Aprobado de tabla y en forma unánime en la sesión extraordinaria de fecha 24/05/2021.----------

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE MINGA PORÃ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES ESTABLECIDAS EN LA LEY Nº 3966/2010 ORGANICA MUNICIPAL.

R E S U E L V E:

Art. 1º - APROBAR: El Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos de la mencionada Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2021 PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL BARRIO SAN LORENZO TRAMO III Y FRENTE A INSTITUCION EDUCATIVA SAN LORENZO, BARRIO VIRGEN DE FATIMA Y BARRIO SAN FRANCISCO EN EL DISTRITO DE MINGA PORÂ.----------

Art. 2º - AUTORIZAR: A la Intendencia Municipal, a que por medio de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Minga Porâ, proceda al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2021 para la Construcción DE EMPEDRADO y su correspondiente publicación en el Sistema de Informaciones de las Contrataciones Públicas de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Art. 3º - TENGASE POR RESOLUCION, COMUNICAR a la Intendencia Municipal y a quien más corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS 24 DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.----------

Lic. Oscar Darío Portillo Cuenca.-
Secretario Junta Municipal.-

Ramón Roberto Rolón.-
Presidente Junta Municipal.-

Minga Porâ, 24 de mayo de 2021.-

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

RESOLUCION I.M Nº 511/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2021 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL BARRIO SAN LORENZO TRAMO III Y FRENTE A INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LORENZO, BARRIO VIRGEN DE FÁTIMA Y BARRIO SAN FRANCISCO". ----------

Minga Porã,31 de Mayo de 2021.-

VISTO: La **Ley Orgánica Municipal Nº 3966/10** que en su **Art. Nº 211** establece **"Todo procedimiento de contratación deberá ser iniciado por la Intendencia Municipal"** y la **Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas** y su reglamentación; y, ----------

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimiento de las disposiciones legales establecidas **Art. Nº 212 Ley Orgánica Municipal Nº 3966/10** por la cual manifiesta **"La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por Concurso de Ofertas"**.----------

Que, Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, prevé en su **Art. Nº 16 inciso b) Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos;.**----------

Y teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el **inc. j)** del **Art. Nº 51 de la Ley Orgánica Municipal,** concordes con el **Art. Nº 33** del **Decreto Reglamentario Nº 2992/2019**, de la **Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas**.----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINGA PORÃ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.----------

RESUELVE

Art.1º APROBAR, el **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES** para el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2021 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL BARRIO SAN LORENZO TRAMO III Y FRENTE A INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LORENZO, BARRIO VIRGEN DE FÁTIMA Y BARRIO SAN FRANCISCO".**----------

ART. 2º AUTORIZAR, A LA **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**, la realización del procedimiento del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2021 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL BARRIO SAN LORENZO TRAMO III Y FRENTE A INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LORENZO, BARRIO VIRGEN DE FÁTIMA Y BARRIO SAN FRANCISCO",** conforme a la exigencia del Art. 19 de la ley 2051/03-.----------

Art. 3º COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Remígio Ramírez Fernández
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ SECRETARIA ALTO PARANA - PARAGUAY

Prof. Clementino Portillo Ortíz
Intendente Municipal

INTENDENCIA ALTO PARANA-PARAGUAY